

203496



Carpeta núm. 3,484.

Expediente núm. 203,496.

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

a favor de la Sociedad Regular Colectiva

"J. y L. Cervelló", sociedad española, domici
5 liada en Barcelona, calle Aribau nº. 170,

por:

"Aparato atomizador de líquido"

-o00o-

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

10 El objeto de la presente patente de introducción lo constituye un aparato atomizador o pulverizador de líquido que se viene construyendo en el extranjero, más concretamente en Italia, sin que hasta la fecha haya sido conocido en España.

15 Para poder describir con todo detalle posible el aparato atomizador de líquido que se reivindica como objeto de esta patente de introducción, en las figuras de la hoja de dibujos adjunta se muestra, a título de ejemplo no limitativo, un caso de ejecución práctica del mismo. La fi-
20 gura 1 es un corte vertical axial del aparato y, la figura 2, es un corte transversal parcial de la figura anterior.

Tal como muestran las figuras, el aparato está constituido por un depósito o recipiente elástico -1- destinado a contener el líquido a atomizar o a pulverizar; en el



25 cuello del citado recipiente -1- se ha ajustado, exteriormente, una campana -2- e, interiormente, una pieza metálica -3- a modo de tapón, que presenta en su parte central y en sentido axial una conducción.

30 La pieza metálica -3- o tapón, en la parte que sobresale del recipiente, presenta un fileteado y en él puede atornillarse más o menos el dispositivo atomizador o pulverizador constituido de una sola pieza o de dos o más convenientemente acopladas -4- y -5-; entre el dispositivo atomizador -4-5- y la pieza fileteada -3-, se ha dispuesto una arandela
35 o junta de material elástico -6- para evitar toda posible fuga del líquido al exterior.

En el interior de la pieza -3- que queda dispuesta dentro de la boca del recipiente -1-, se ha ajustado un manguito -7- que presenta una entalla o fresado axial -7'-; este
40 manguito lleva en su interior otro manguito o tubo -8- que sobresale de él por su parte baja para enchufarse en él el tubo -9- que llega hasta el fondo del recipiente -1-.

En la representación el aparato aparece cerrado, es decir, en posición de poderse trasladar sin peligro de que
45 se vierta el líquido contenido en el recipiente -1-, ya que la extremidad superior de la conducción axial de la pieza -3- se mantiene aplicada contra el fondo de una cámara -11- prevista en la parte interna del dispositivo atomizador -4- que, mediante una conducción -12-, establece comunicación con la boquilla
50 -13-. Por consiguiente, al tenerse que servir del aparato, se impone en primer lugar establecer comunicación entre la cámara -11- y la conducción axial interna prevista en la pieza -3-; ello se consigue desatornillando más o menos la pieza -4- de la -3- y, en estas condiciones, el funcionamiento del aparato



55 descrito es como sigue:

Al ser deformado el recipiente -1- por simple presión, el líquido encerrado en dicho recipiente se vé obligado a remontarse por los tubos -9- y -8-, alcanzando la cámara -10-, a cual cámara llega igualmente el aire que también se encuentra encerrado en el recipiente, a través del fresado -7°- del manguito -7-. Dicho aire y líquido continúan remontando por la conducción axial prevista en la pieza -3- para alcanzar la cámara -11- y salir al exterior, completamente pulverizados, a través de la conducción -12- y boquilla -5-. Al dejar de ser deformado el recipiente -1-, el aire exterior penetra en el interior del recipiente -1- a través de la boquilla -5-, conducción radial -12-, cámara -11-, conducción axial de la pieza -3-, cámara -10- y fresado -7°- del manguito -7-.

Después de lo manifestado se comprende que serán susceptibles de variación aquellos detalles de construcción del aparato que acaba de concretarse que no influyan en su esencialidad, en su consecuencia podrá obtenerse en cualquier tamaño y con el material o materiales que se tengan por convenientes.

N O T A

75 Se reivindica como objeto de esta PATENTE DE INTRODUCCION, por espacio de los diez años fijados por la ley, la exclusiva de construcción en España de:

1. Un aparato atomizador de líquido, que esencialmente se caracteriza por estar constituido por un recipiente de material elástico que, en su cuello, lleva ajustadas, exteriormente una campana e, interiormente, a modo de tapón, una pieza que presenta una conducción central en sentido axial, cual pieza pre

6 MAY



senta exteriormente un fileteado en el cual se atornilla el dispositivo atomizador propiamente dicho constituido en una
85 o más piezas, habiéndose dispuesto entre las partes atornilladas una arandela o junta de material elástico que imposibilita la salida del líquido al exterior y, en que, en el interior de la pieza que se ajusta a modo de tapón se ha previsto un manguito que presenta en sentido axial una entalla,
90 canal o fresado, manguito que, en su interior, es portador de otro manguito que sobresale de él, en el cual queda enchufado el tubo por el cual debe remontarse el líquido para ser atomizado.

2. El aparato atomizador de líquido, objeto de la reivindicación 1, que esencialmente se caracteriza en que en
95 el interior del dispositivo atomizador propiamente dicho, se ha previsto una cámara en comunicación constante con la boquilla que, por el atornillado a fondo del citado dispositivo sobre la parte fileteada exterior de la pieza que se ajusta a
100 modo de tapón en la boca del recipiente, deja de establecer comunicación con la conducción central axial prevista en la pieza que se ajusta a modo de tapón y en que, el fresado axial previsto en el manguito que se ajusta en el interior de la pieza que actúa de tapón, establece comunicación constante
105 entre el interior del recipiente y la conducción central axial de la pieza portadora del mencionado manguito, habiéndose previsto medios en el dispositivo atomizador propiamente dicho que, al ser desatornillado, le imposibilitan salirse de la pieza provista con el canal central axial, medios
110 que pueden constituir en un remachado.

3. Un "Aparato atomizador de líquido".

Barcelona, 6 de mayo de 1952.

p.a.



Fig. 1.

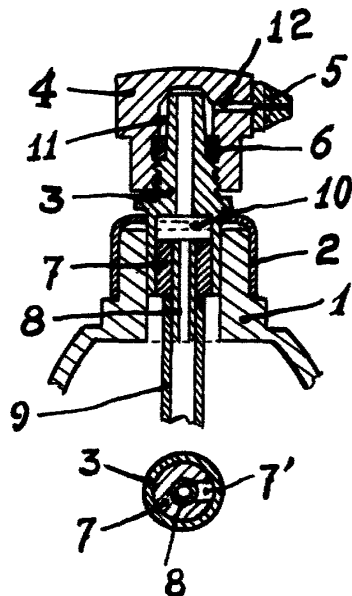


Fig. 2.

ESCALA VARIABLE

Barcelona, 6 de mayo de 1952